

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ENCARGADO DEL
DESPACHO EN QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, MEDIANTE
RESOLUCION N° ADM-84-177, DE 6 DE JULIO DE 1984, DE LA SEÑORA
SUPERINTENDENTE

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 4 de julio de 1984 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito la escritura pública de constitución de "ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS C. LTDA.";

QUE el doctor César Terán Terán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-RL-84-354, de 12 de julio de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "ARRENDAMIENTOS LAS VIOLETAS C. LTDA.", con domicilio en Quito, con un capital de S/ 100.000,00 (CIEN MIL SUCRES), dividido en 100 participaciones de S/ 1.000,00 (UN MIL SUCRES), de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

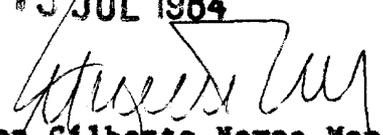
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública antes mencionada, que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

13 JUL 1984


Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADO

G
DJ-RL
FCBT

quity

11

00151

RESOLUCION DE LA

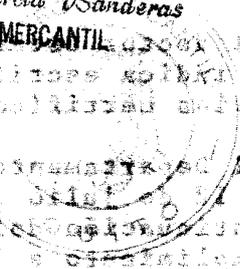
COMISION DE REGISTRO DE COMERCIO

Con esta fecha queda inscrita la presente Resoluci3n, bajo el n3mero 709 del Registro Mercantil, tomo 115. Se da as3 cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publica da en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo a3o.

Qu3to, a diez y nueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. EL REGISTRADOR.

[Handwritten Signature]

Dr. *Guillermo Garcia Banderas*
REGISTRADOR MERCANTIL



[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

1981 JUL 19

COMISION DE REGISTRO DE COMERCIO

[Handwritten initials]
11-81
709